



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 551 del 22 de marzo de 2024, se efectuó nombramiento ordinario al señor **JOSÉ ALFREDO RUIZ PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.290.893**, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, quien tomó posesión mediante Acta No. 60 del 1 de abril de 2024.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652601289582 del 10 de agosto de 2026, el señor **JOSÉ ALFREDO RUIZ PERALTA** presentó renuncia al empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a partir del **1 de septiembre de 2026**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”*.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU procederá a aceptar, a partir del **1 de septiembre de 2026**, la renuncia presentada por el señor **JOSÉ ALFREDO RUIZ PERALTA** al empleo que venía desempeñando, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras se realiza su provisión definitiva.



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (Subrayas fuera del texto)

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017 dispone: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.” (Subrayado fuera de texto)*

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** al servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo”

cédula de ciudadanía **No. 19.438.127**, a partir del primero (1°) de septiembre de 2026.

Que el servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.438.127**, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 791 del 13 de agosto de 2026 se pudo establecer que el servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que, por lo anteriormente indicado, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA** y efectuar el encargo del servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO** en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de septiembre de 2026, prorrogable por tres (3) meses más o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del **primero (1°) de septiembre de 2026**, la renuncia presentada por el señor **JOSÉ ALFREDO RUIZ PERALTA**,



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo”

identificado con cédula de ciudadanía No. **79.290.893**, respecto del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO. A partir de la fecha de aceptación de la renuncia, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del **primero (1º) de septiembre de 2026** al servidor público **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.438.127**, titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Instituto, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **HÉCTOR PULIDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.438.127**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras desempeñe en encargo el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un encargo”

PARÁGRAFO TERCERO. HÉCTOR PULIDO MORENO devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo en encargo, durante el tiempo que dure el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución, se entenderá prorrogado automáticamente por una sola vez hasta por tres (3) meses adicionales, sin necesidad de expedir un nuevo acto administrativo.

Así mismo, el encargo terminará de pleno derecho cuando se provea de manera definitiva el empleo o cuando se cumpla el término máximo legal del encargo, sin que para ello se requiera la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **HÉCTOR PULIDO MORENO** y a **JOSÉ ALFREDO RUIZ PERALTA**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 20 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General



STRH

202651600021256

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 2125 DE 2026

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y
remoción y se efectúa un encargo”

Firma mecánica generada el 20-08-2026 09:18:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos